

Reconocimiento de la Sociedad de la Cruz Roja de Santa Lucía

Ginebra, 12 de diciembre de 1986

CIRCULAR NÚM. 540

*A los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

SEÑORAS Y SEÑORES:

Tenemos el honor de comunicarles el reconocimiento oficial de la Sociedad de la Cruz Roja de Santa Lucía por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Con este reconocimiento, que surte efecto a partir del 1 de octubre de 1986, asciende a 140 el número de Sociedades Nacionales miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Fundada en 1949, la Sociedad solicitó oficialmente, el 15 de agosto de 1986, su reconocimiento por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Para apoyar su solicitud presentó varios documentos, entre los cuales figuran el texto de sus Estatutos y un ejemplar del decreto gubernamental n.º 3 de 1983, por el que se certifica que la Cruz Roja de Santa Lucía ha sido reconocida por el Gobierno como sociedad de socorro voluntario, auxiliar de los poderes públicos, particularmente en el sentido del I Convenio de Ginebra de 1949, así como los informes sobre las actividades de esa Sociedad durante los tres últimos años.

Todos estos documentos, que han sido examinados conjuntamente con la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, demuestran que se reúnen las diez condiciones necesarias para el reconocimiento de una nueva Sociedad Nacional por el Comité Internacional.

Desde hace varios años, el Comité Internacional y la Liga han seguido atentamente las actividades de la Cruz Roja de Santa Lucía: Los representantes en misión de ambas Instituciones comprobaron que la Cruz Roja de Santa Lucía está constituida de conformidad con los Principios Fundamentales de nuestro Movimiento. Tiene una estructura que le permite actuar en todo el territorio nacional y desplegar actividades en varios ámbitos: servicios a la comunidad por jóvenes voluntarios (asistencia a las personas ancianas, servicio a domicilio, trabajo en los hospitales), formación de instructores de primeros auxilios, etc. Participa, además, en un plan gubernamental de preparación para casos de desastre.

Santa Lucía es una ex colonia británica que alcanzó la independencia el 22 de febrero de 1979 y pasó a ser Parte en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 mediante una declaración de sucesión que recibió el Consejo Federal suizo el 18 de septiembre de 1981 y que surtió efecto a partir de la fecha de la independencia de esa nación.

El presidente de la Cruz Roja de Santa Lucía es el señor Kenneth Monplaisir. La sede de la Sociedad está en Castries. Su dirección es la siguiente: Saint Lucia Red Cross, 2 Mongiraud Street, Castries.

El Comité Internacional de la Cruz Roja tiene el agrado de dar la bienvenida a la Cruz Roja de Santa Lucía, nuevo miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y de acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades Nacionales, recomendándoles que le dispensen la mejor acogida. Expresa sus mejores deseos de éxito para el futuro en la prosecución de sus actividades humanitarias.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA

Alexandre HAY
Presidente